



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

ASIGNATURA: PSICOLOGIA EDUCATIVA

LIC.ANTONIO MORALES GOMEZ

INVESTIGACION

09/01/2022

EL TÉRMINO **SISTEMA DE EDUCACIÓN EN MÉXICO** HACE REFERENCIA A LA ESTRUCTURA, LOS PRINCIPIOS, LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN LA MANERA QUE SE FORMAN LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD EN EL PAÍS. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA(SEP) ES LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE ADMINISTRAR LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS DEL PAÍS DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE , 1921 FECHA DE SU CREACIÓN.¹

EN MÉXICO EXISTEN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN: EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, LOS CUALES COMPRENDEN ESTUDIOS EN: PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO, ADEMÁS DE DIPLOMADOS Y OTRAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EL ARTÍCULO 3.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO DEBERÁ SER OBLIGATORIA, UNIVERSAL, INCLUSIVA, PÚBLICA, GRATUITA Y LAICA. RECIENTEMENTE (MAYO DE 2019) SE REFORMÓ EL CITADO ARTÍCULO, INCLUYENDO LA OBLIGATORIEDAD DESDE EL NIVEL PREESCOLAR HASTA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR. TAMBIÉN LA EDUCACIÓN SUPERIOR SE CONSIDERA OBLIGATORIA, PERO CONDICIONADA A LOS REQUISITOS DISPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. ADEMÁS SE RECONOCE EL DERECHO DE LA NIÑEZ A LA EDUCACIÓN INICIAL.

LA EDUCACIÓN EN CUALQUIER NIVEL, Y PAÍS DEL MUNDO, ES LA BASE DE LA SOCIEDAD Y DE SU FUTURO; MÉXICO NO ES LA EXCEPCIÓN. EN MÉXICO, LA EDUCACIÓN NO INICIÓ CON LA CONQUISTA, SINO CON LAS CULTURAS PREHISPÁNICAS, QUE ENFOCABAN SUS PRODUCCIONES POR ORIENTAR A LOS JÓVENES A SER PERSONAS PRODUCTIVAS AL ALCANZAR LA EDAD ADULTA, ASÍ COMO EN LA ACTUALIDAD LA EDUCACIÓN PREPARA A LOS CIUDADANOS DESDE NIÑOS A CONVERTIRSE EN LA FUERZA LABORAL Y PRODUCTIVA DEL PAÍS. SI BIEN LAS FORMAS DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA HISTORIA HAN SIDO DURAMENTE CRITICADAS, SON TODOS LOS EVENTOS QUE HAN SUCEDIDO LOS QUE HAN MARCADO LA PAUTA PARA LOGRAR LA CREACIÓN DE LEYES Y SISTEMAS EDUCATIVOS QUE ACTUALMENTE GARANTIZAN EL DERECHO DE LA ESCUELA.

EDAD PRECORTESIANA

LA EDAD PRECORTESIANA HACE REFERENCIA A LA ÉPOCA ANTERIOR A LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES, EN DONDE LAS CIVILIZACIÓN DEL ANÁHUAC DESARROLLARON UNA EDUCACIÓN MUY SINGULAR PARA SUS POBLADORES. PARA ESTUDIARLA LA HEMOS DIVIDIDO EN CUATRO ASPECTOS: TELEOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN, ASPECTO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DIDÁCTICA UTILIZADA POR LOS SERES HUMANOS.

TELEOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS PILARES MÁS IMPORTANTES DE TODA CULTURA. EN LA EDUCACIÓN SE TRANSMITEN LOS VALORES, PRINCIPIOS, ACTITUDES, GUSTOS, SENTIMIENTOS QUE LE DAN “PERSONALIDAD” A CADA PUEBLO. ASÍ MISMO, EL CONCEPTO DE LA EDUCACIÓN DEL MÉXICO PREHISPÁNICO NO SE LIMITA AL ASPECTO ACADÉMICO SOLAMENTE. VA MÁS ALLÁ, A LO PROFUNDO DE LOS SENTIMIENTOS Y DE LA PSIQUE PERSONAL Y COLECTIVA.

EN LAS CIVILIZACIONES DEL MÉXICO PREHISPÁNICO, LA EDUCACIÓN SE SUSTENTABA EN SÓLIDOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y MORALES, PERO FUNDAMENTALMENTE SE LES EDUCABA PARA SERVIR A LA COMUNIDAD. EN CUANTO AL ASPECTO MORAL Y ÉTICO DE LA EDUCACIÓN ES EL QUE HACE “FLORECER EL CORAZÓN”. PARA QUE NO QUEDEN ATRÁS LAS COSTUMBRES MEXICANAS

DE IGUAL FORMA, LAS CIVILIZACIONES PREHISPÁNICAS BUSCABAN EL “HUMANIZAR EL QUERER” LO CUAL IMPLICA EDUCAR LOS SENTIMIENTOS Y LAS ACTITUDES DE LOS ESTUDIANTES. ESTO CORRESPONDE A UNO DE LOS PRINCIPIOS MÁS ELEVADOS DE AQUELLAS CIVILIZACIONES, QUE ES LA DE COMPARTIR LA RESPONSABILIDAD CON LA DIVINIDAD EN CUANTO A “MANTENER Y HUMANIZAR AL MUNDO”.

LA EDUCACIÓN ESTÁ PRESENTE DESDE QUE NACEMOS, DESDE QUE NOS ENSEÑAN A CAMINAR. NOS PREPARAN PARA LA VIDA. PERO LOS CONOCIMIENTOS SE PUEDEN TRANSMITIR DE ADULTO A NIÑO O DE NIÑO A ADULTO.

ASPECTO JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN

LA EDUCACIÓN EN MÉXICO ANTIGUA FUE OBLIGATORIA Y GRATUITA. SIN EMBARGO, LA EDUCACIÓN NO SE DABA DE IGUAL FORMA PARA TODOS LOS HABITANTES: EXISTÍAN ESCUELAS PARA HIJOS DE CLASE ALTA, CLASE MEDIA Y CLASE BAJA. ACTUALMENTE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO SE ENCUENTRA EN UN CAMBIO POR LAS REFORMAS QUE ESTÁN VIGENTES EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA, EN DONDE APARENTEMENTE LOS PADRES DE FAMILIA SON LOS RESPONSABLES DE SUSTENTAR LOS GASTOS DE LAS ESCUELAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL PAÍS, TENIENDO COMO OBLIGACIÓN DE PAGAR LAS CUOTAS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES A PESAR DE SER PÚBLICAS. ES POR ESTO QUE ACTUALMENTE SE TIENE UNA DISPUTA EN CUANTO A LA EDUCACIÓN QUE SE CONSIDERA "GRATUITA" YA QUE NO TODOS LOS CIUDADANOS TIENEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PODER SOLVENTAR LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE DICHAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ADEMÁS DE QUE SE CONDICIONABA LA CONTRATACIÓN DE NUEVAS PLAZAS PARA DOCENTES A LOS MÉRITOS DEMOSTRADOS EN CONCURSO DE INGRESO, QUEDANDO LA VENTA Y HERENCIA DE PLAZAS COMO ALGO ILEGAL.

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DIDÁCTICA

LA EDUCACIÓN EN EL MÉXICO PREHISPÁNICO SE REALIZABA EN EL HOGAR Y EN INSTITUCIONES EDUCATIVA. LA EDUCACIÓN EN EL HOGAR SE DABA A LOS PADRES PARA DARLE A SUS HIJOS, LOS CUALES SE DEDICABA A APRENDER EL OFICIO DE LOS PADRES, Y PARA LAS MADRES DARLES A LAS HIJAS, QUE LAS ENSEÑARON A HILAR, TEJER, LABRAR, MOLER EL MAÍZ Y BARRER LA CASA.

LA EDUCACIÓN INSTITUCIONAL AZTECA SE DIVIDÍA EN DOS ESCUELAS:

- EN EL TELPOCHCALLI O “CASA DE LOS JÓVENES” SE DABA INSTRUCCIÓN BÁSICA DE NIÑOS Y JÓVENES, LOS CUALES ERAN HIJOS DE CLASE MEDIA O MACEHUALES. EL PROPÓSITO DE ESTA INSTITUCIÓN ERA FORMAR HOMBRES VALIENTES Y BUENOS SOLDADOS. DE IGUAL FORMA ESTA INSTITUCIÓN ADORABA A LA DIVINIDAD DE TEZCATLIPOCA. LOS JÓVENES ENTRABAN EN EL TELPOCHCALLI ANTES DE LA PUBERTAD, REALIZANDO ACTIVIDADES DE SERVICIO COMO ERAN BARRER Y RECOLECTAR LEÑA, POSTERIORMENTE EN LA PUBERTAD LOS ENVIABAN A LA GUERRA DONDE SERVÍAN COMO ESCUDEROS, SU FUTURO DEPENDÍA DEL NÚMERO DE ENEMIGOS QUE CAPTURABAN, PERO TAMBIÉN QUE TIPO DE ENEMIGOS ERAN, SI ERAN VALIENTES COMO LOS TLAXCALTECAS SU RECONOCIMIENTO ERA MAYOR, QUE SI CAPTURABAN A ENEMIGOS HUAXTECOS PORQUE A ESTOS GUERREROS SE LES CONSIDERABA INFERIORES O MENOS VALIOSOS.

- EL CALMÉCAC O “LA CASA DE LA MEDIDA” ERA UNA INSTITUCIÓN EN LA QUE SE EDUCABA A LOS HIJOS DE LA CLASE ALTA, EN DONDE SE FORMABAN A LOS SACERDOTES, LOS MILITARES Y LOS GOBERNANTES. SU INSTRUCCIÓN ERA FÍSICA Y RELIGIOSA. EN ESTA INSTITUCIÓN SE ADORABA A QUETZALCÓATL.

EN EL CAMPO DEL CONOCIMIENTO SE DESARROLLARON:

- ASTRONOMÍA: LA OBSERVACIÓN DEL CIELO LES PERMITIÓ DETERMINAR LAS REVOLUCIONES DEL SOL, LA LUNA Y VENUS. AGRUPARON LAS CONSTELACIONES, DESCUBRIERON LA EXISTENCIA DE COMETAS, LA FRECUENCIA DE LOS ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA. CREARON UN CALENDARIO COMPLEJO. DESARROLLARON CONOCIMIENTOS SOBRE METEOROLOGÍA.

- MEDICINA: EL CONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA LES PERMITIÓ DISTINGUIR LAS PROPIEDADES CURATIVAS DE MINERALES Y PLANTAS. LOS SACRIFICIOS HUMANOS FAVORECIERON EN EL CONOCIMIENTO DE LA ANATOMÍA. ERA PRACTICADA POR HOMBRES Y MUJERES, ESTAS SOLO PODÍAN ENCARGARSE DE LOS PARTOS; LA MEDICINA ESTUVO LIGADA A LA MAGIA.

- ORFEBRERÍA: GRACIAS A SUS CONOCIMIENTOS DE FÍSICA PUDIERON EMPLEAR TÉCNICAS DE FUNDICIÓN.

- ARQUITECTURA: SE CONSTRUYERON PIRÁMIDES ESCALONADAS.

- ARTE: SE ENSEÑABA LA ESCULTURA (REPRESENTAR DIOSES Y REYES), LA PINTURA (DECORACIÓN DE EDIFICIOS), Y LA PLUMERÍA (ADORNABAN MANTAS, MÁSCARAS RITUALES, ESCUDOS, TRAJES DE GUERREROS Y ELABORABAN TAPICE
LA EDUCACIÓN ENTRE LOS MAYAS, SI BIEN CARECIÓ DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN QUE TUVO LA CIVILIZACIÓN AZTECA, SUS CONOCIMIENTOS SOBRE CONSTRUCCIÓN, ESTÉTICA, ASTRONOMÍA, ARITMÉTICA, ARTE, MÚSICA, ESTRATEGIAS DE GUERRA Y MEDICINA SON INOBJETABLES. TENÍAN UN DOMINIO DE LA NUMERACIÓN BASADA EN PUNTOS Y BARRAS, INVENTARON EL NÚMERO CERO Y TENÍAN ESTRATEGIAS DE MEDICIÓN DEL TIEMPO, A TRAVÉS DE CALENDARIOS.

EN CUANTO A LA EDUCACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS MUJERES, LAS MUJERES DE CLASE MEDIA Y BAJA ACUDÍAN AL NO LLEVABAN UNA VIDA COMUNAL DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, POR LO REGULAR QUEDABAN EN LAS CASAS DE SUS PADRES, EN DONDE REALIZABAN TAREAS PROPIAS DEL HOGAR. POR OTRO LADO, LAS MUJERES DE CLASE ALTA ERAN OFRECIDAS A LOS DIOSES O ENTRABAN AL CALMECAC, DONDE SE CONSAGRABAN COMO SACERDOTISAS.

EN MÉXICO EXISTEN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, LICENCIATURAS, MAESTRÍA Y DOCTORADO ADEMÁS DE DIPLOMADOS Y OTRAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL MEXICANO BAJO LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO ES EL CONJUNTO DE NORMAS, INSTITUCIONES, RECURSOS Y TECNOLOGÍAS DESTINADOS A OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS A LA POBLACIÓN MEXICANA; NO SE TRATA DE UN SISTEMA ESTÁTICO, SINO DE UNO EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN.

EL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO SURGE EN 1857, Y EL MANEJO DE LA EDUCACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE CADA ESTADO. HACIENDO ÉNFASIS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LOS DIPUTADOS QUE LA REDACTARON Y VOTARON FUERON LOS LIBERALES, LA CUAL FUE JURADA EN 5 DE FEBRERO EN 1857, EN ELLA SE LOGRÓ ESTABLECER LA “FEDERACIÓN COMO FORMA DE GOBIERNO Y SE VINO ACEPTAR SIN LIMITACIÓN LA TOLERANCIA DE CULTOS, SUPRIMIENDO LA RELIGIÓN DE ESTADO. TOCANTE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, RECONOCIÓ: LA LIBERTAD DE PENSAR Y ESCRIBIR; LA LIBERTAD DE TRABAJO Y ENSEÑANZA”. MÁS TARDE, EN 1867, SE ELABORÓ LA LEY ORGÁNICA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

EN 1917 SE PROMULGÓ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUYO ARTÍCULO 3º ESTABLECÍA LA LIBERTAD DE CÁTEDRA.

EN LA LEY ORGÁNICA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL SE ESTABLECE LA ENSEÑANZA Y SE DECLARA GRATUITA Y OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN ELEMENTAL. LA MISMA LEY ORGANIZA LAS BASES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA; AQUÍ SE FUNDA LA ESCUELA PARA SEÑORITAS, LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA Y SE REGLAMENTA LA ENSEÑANZA SUPERIOR.

ESTE SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO ES PRODUCTO DE LA CONFLUENCIA DE DOS CORRIENTES DE PENSAMIENTO: “EL LIBERALISMO MEXICANO QUE SE REAFIRMA CON LA GUERRA Y LAS LEYES DE REFORMA DE 1859 Y 1861, Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA DE 1917”. EL 13 DE DICIEMBRE DE 1934 EL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL SE REFORMÓ POR PRIMERA VEZ, Y EN LOS AÑOS 40 SE IMPLEMENTARON LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS. EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1993, QUE ABROGÓ LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY DEL AHORRO ESCOLAR, LA LEY QUE ESTABLECE LA EDUCACIÓN NORMAL PARA PROFESORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, Y QUE FUE REFORMADA EN EL 2000 Y CADA AÑO A PARTIR DEL 2002 HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, SON LOS PRINCIPALES CUERPOS LEGALES QUE REGULAN AL SISTEMA EDUCATIVO Y ESTABLECEN LOS FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN NACIONAL.

EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN ESTIPULA QUE TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN Y QUE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS LA IMPARTIRÁN EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLER. EN 1976 SE APRUEBA LA LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, QUE NORMA Y REGULA LA EDUCACIÓN QUE SE HA DE BRINDAR A LOS MAYORES DE 15 AÑOS QUE NO HAN CONCLUIDO SU EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA.

EN EL AÑO DE 1905 JUSTO SIERRA, HISTORIADOR Y FILÓSOFO, ESTABLECIÓ LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES, Y VOLVIÓ ABRIR EN 1910 LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO. POR OTRO LADO, SU ACCIÓN PRINCIPAL A NIVEL PRIMARIA SÓLO ABARCÓ AL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS FEDERALES DEL PAÍS, SIN TRASCENDER A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

EN EL AÑO DE 1921 SE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y EL PRESIDENTE ÁLVARO OBREGÓN NOMBRA A JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN COMO SU PRIMER TITULAR. A PARTIR DE ESE MOMENTO, EL ESTADO SE PREOCUPA MÁS POR LA EDUCACIÓN A NIVEL NACIONAL, Y VA SEMBRANDO POCO A POCO EL TERRITORIO DE ESCUELAS, MAESTROS, PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS. DURANTE EL PERIODO DE VASCONCELOS SE COMIENZA LA LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO, SE CREA LA ESCUELA RURAL MEXICANA, SE INCREMENTAN LAS BIBLIOTECAS, SE EDITAN LIBROS Y SE IMPULSAN LAS BELLAS ARTES.